

2026

Programa Anual de  
Trabajo del  
Comité Coordinador  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

MICHOACÁN

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

## Introducción

A diez años de la reforma constitucional de 2015 que trazó el camino para la construcción de un diseño institucional en el país, que por primera vez colocó al centro de la política pública, la problemática de la corrupción y su atención a través de un esfuerzo coordinado denominado: Sistema Nacional Anticorrupción; a poco más de 6 años del inicio de operaciones del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) en Michoacán, resulta importante marcar una ruta de trabajo que integre además de las funciones, acciones operativas y de coordinación entre las instituciones que integran el Comité Coordinador del SEA, el objetivo de disminuir las causas de la corrupción así como sus afectaciones en los distintos ámbitos de la sociedad. En atención a ello, el Programa Anual de Trabajo 2026 (PAT 2026), plasma 7 siete proyectos prioritarios, estratégicos y técnicos, que desarrollará el Comité Coordinador, mediante el diseño e impulso de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA).

Los proyectos atienden a los ejes y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) y las 106 líneas de acción de su Programa de Implementación (PI-PEA); los cuales permiten dar continuidad y mejorar las metas de los proyectos ejecutados durante 2025 y años previos. Es por ello que, el PAT 2026, además de considerar la multicausalidad del fenómeno de la corrupción, así como la generación de insumos innovadores técnicos y tecnológicos para su contribución en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la garantía de la fiscalización, el control de recursos públicos y la transparencia; también contempla la elaboración e implementación de sensibilización y capacitación que promuevan la participación ciudadana y la incorporación de un mayor número de sectores poblaciones como aliados activos en la agenda anticorrupción y al mismo tiempo, favorezcan la cultura de integridad de manera amplia y transversal.

El Programa de Trabajo 2026, busca sintetizar y potenciar el trabajo emprendido desde la entrada en operación del SEA, como parte de un proceso de arranque de consolidación institucional; que además de colocar sobre la opinión pública en la entidad, la importancia de la atención del fenómeno de la corrupción, como una problemática no erradicada del ámbito político y social; logre promover y materializar la funcionalidad y el valor público del SEA; en el que las iniciativas, de diseño propio, serán también abono para el Sistema Nacional Anticorrupción en su conjunto. Para lograrlo, será fundamental superar los retos estatales y nacionales en la materia; voluntad política, liderazgo institucional y compromiso colectivo, -así señalados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Raquel Buenrostro en mayo de 2025, en el marco del evento conmemorativo del décimo aniversario de la reforma constitucional que dio vida al Sistema Nacional Anticorrupción; en el que hizo un llamado a su revitalización-; y que derivado de éste, el SEA Michoacán desde sus particularidades locales, ha generado aportaciones propias e innovadoras en la agenda anticorrupción, ofreciendo herramientas tecnológicas y digitales; así como la creación de espacios de pedagogía pública, encaminados a contrarrestar la reproducción de antivalores, de conductas practicadas y reglas no escritas que perpetúan la corrupción.

Entre los desafíos pendientes prevalece la implementación efectiva de la Política Estatal Anticorrupción, en el que además de su más amplia difusión; requiere el respaldo político institucional al más alto nivel, así como el involucramiento reflexivo y participativo de la ciudadanía, aunado a la asignación de presupuestos etiquetados para su ejecución, todos, elementos clave en la atención de la corrupción en Michoacán. Dicha voluntad, sin duda deberá reflejarse también en la incorporación de un mayor número de órganos públicos a los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal (PDE), y su correspondiente integración de información, cuya operación si bien se encuentra prácticamente garantizada, su alimentación aún se encuentra sujeta a la disposición de actores públicos, pese a su sustento normativo.

**Misión:** Coordinar, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto, así como en su valor y contribución social en Michoacán para la prevención y disminución de la corrupción.

**Visión:** Ser una instancia institucional y de participación ciudadana efectiva, íntegra y confiable de coordinación de acciones anticorrupción en Michoacán, orientada bajo los principios de honestidad, honradez, legalidad, responsabilidad, legalidad, respeto e imparcialidad.

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

## Objetivo general

Impulsar la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante la coordinación y vinculación interinstitucional entre sus integrantes, así como de actores clave en la ejecución de la agenda anticorrupción en Michoacán, la generación de insumos técnicos y tecnológicos innovadores que logren fortalecer la implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) y la interoperabilidad de los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal (PDE) con un mayor número de órganos del estado. Teniendo como premisa articuladora la reflexión deliberativa y la participación de la ciudadanía como columna vertebral, en la desnormalización de la corrupción y la construcción de una cultura ética y de integridad, pilares de una sociedad pacífica, democrática y con cada vez mejores estadios de bienestar.

## Proyectos del Programa Anual de Trabajo 2026

Con el objetivo de fortalecer la coordinación y vinculación del Sistema Estatal Anticorrupción, y en específico de las tareas realizadas por su Comité Coordinador, como órgano colegiado encargado de diseñar, ejecutar y promover las políticas en materia de integridad, prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y faltas administrativas, enfocadas en las causas que las generan, así como el establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades estatales y municipales en materia de fiscalización y control de recursos públicos; de conformidad con el artículo 109ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y en cumplimiento del artículo 8 fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán (LSEAEMO), éste Comité Coordinador elabora y aprueba su Programa Anual de Trabajo, integrado por 7 proyectos, alineados a los 4 ejes estratégicos, 24 prioridades y 106 líneas de acción establecidas en la PEA en 2022 y en su Programa de Implementación en 2023:

1. Coordinación y vinculación eficiente entre instituciones del Comité Coordinador.
2. Implementación y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.
3. Administración y fortalecimiento de los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.
4. Fortalecimiento de la Denuncia y Alerta Ciudadana.
5. Consolidación de la Capacitación y Sensibilización Interinstitucional Anticorrupción.
6. Posicionamiento, Vinculación y Comunicación Interinstitucional Anticorrupción.
7. Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adoescencias.

El Proyecto 1, tiene como objetivo hacer efectiva la coordinación interinstitucional entre las autoridades con alguna responsabilidad pública directa o indirecta en la prevención, identificación, investigación y sanción de la corrupción, así como en las tareas de fiscalización, control de los recursos públicos y la transparencia.

Por su parte, el Proyecto 2, persigue la difusión, implementación, monitoreo y evaluación de la PEA, tomando como base su Programa de Implementación, así como los insumos derivados de su ejecución en los años 2024 y 2025; tales como reportes, estudios, informes, capacitaciones y otras acciones que permiten evaluar sus avances y áreas de oportunidad. Buscando colocar en la agenda pública la importancia de atender la problemática de la corrupción desde el enfoque de política pública y su impacto de manera integral en la vida de las personas y sus entornos en la entidad. Por ello, este Proyecto será clave para continuar avanzando en las etapas del ciclo de política pública, relacionadas con su monitoreo y evaluación, aunado a la necesidad de impulsar la transversalización de la temática anticorrupción como parte de la planeación presupuestal; y cuyo alcance dependerá de la voluntad política y compromiso institucional por parte de los órganos implementadores, así como de la más amplia participación por parte de los distintos actores de la sociedad.

Con el Proyecto 3, se pretende consolidar la operación, interoperabilidad y el desarrollo de inteligencia administrativa que ofrecen los Sistemas de la Plataforma Digital, tanto nacional como estatal, porque constituyen junto con la PEA, otro brazo ejecutor del Sistema Anticorrupción; por lo que su administración y fortalecimiento, forman parte de los proyectos clave de este PAT 2026, con el objetivo de ampliar la cobertura de los sistemas, la adscripción de entidades públicas, la incorporación de información a los mismos, además de buscar potenciar su utilidad pública.

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

En el mismo sentido, la difusión, promoción y fortalecimiento de la denuncia pública, como herramienta para la identificación y prevención de la corrupción, además de permitir la investigación y en su caso, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, es otro de los temas prioritarios del Sistema en Michoacán, por lo que el **Proyecto 4** busca la consolidación de los mecanismos existentes, como del Sistema S5, Sistema de Denuncia Pública, incluida la incorporación de su herramienta de "AlertaSEA", así como de garantías para las personas denunciantes y alertadoras.

Estrechamente vinculado con el Proyecto 2, se propone en el **Proyecto 5**, la Sensibilización y Capacitación Interinstitucional Anticorrupción, que a través de un Programa diseñado, busca priorizar la desnormalización de la corrupción en los distintos ámbitos de la vida pública, la vinculación con sectores específicos y el impacto diferenciado de la corrupción en grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, bajo enfoques y perspectivas de género, diversidad, derechos humanos e interculturalidad. Además del fortalecimiento de conocimientos, metodologías y otras herramientas que permitan a las personas servidoras públicas implementar sistemas de identificación, prevención y control de riesgos de corrupción. Por ello, en el Programa 2026 se redoblarán esfuerzos en la selección de grupos poblacionales, sectores sociales y temáticas particulares que sitúen la corrupción como una problemática de atención amplia, transversal y multicausal, y que profundice en la importancia de su desnormalización y eventual disminución, tanto en su percepción como en su ocurrencia.

Como seguimiento a las estrategias comunicacionales implementadas desde 2023 y en acompañamiento a las actividades de sensibilización, de capacitación, de prevención de la corrupción, de implementación tanto de la PEA como de la PDE, así como de la promoción de la denuncia; en el **Proyecto 6** se considera fundamental, garantizar la continuidad de las estrategias permanentes de difusión y de vinculación, que favorezcan la integración de un Programa que visibilice y potencie el funcionamiento, la utilidad y beneficio del Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán.

Finalmente, con el **Proyecto 7**, se efectuará en su tercera edición el Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán, a través del taller: "Creciendo con valores", encaminado a la promoción de valores anticorrupción desde edades tempranas, incluyendo la sensibilización y participación de madres y padres de familia, docentes y autoridades educativas de Michoacán. Por tanto, para 2026, se priorizará la atención de escuelas, municipios y regiones de la entidad, distintos a los visitados en años anteriores; así como realizar visitas en los espacios educativos en los que ya se llevó a cabo una primera intervención.

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

## PROYECTO 1. Coordinación y vinculación eficiente entre autoridades del Comité Coordinador

### Fundamento legal

Con base en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, en específico de los artículos 2 fracciones I, IV, VI; y 8 fracciones II, VI, VII, IX y X, en los que se establece el objetivo y razón de ser del SEA, como la coordinación entre las autoridades para la atención de la corrupción, respecto de su identificación, prevención, denuncia, investigación, sanción, así como del control de recursos públicos y transparencia. Siendo el Comité Coordinador la entidad colegiada para establecer las bases y principios para ello, determinar e instrumentar los mecanismos para la coordinación con las autoridades con alguna responsabilidad en la materia; así como requerir de información para el suministro, intercambio, sistematización y actualización sobre las materias relacionadas que generen los Órganos del Estado, además de la emisión de Recomendaciones No Vinculantes y su seguimiento.

### Objetivo específico

Alcanzar la mayor coordinación entre autoridades encargadas de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, fiscalización y control de recursos públicos, y transparencia, que propicien las acciones conjuntas y objetivos compartidos, que impacten en la percepción del valor público del SEA, como en resultados de incidencia y percepción de corrupción en la entidad.

Ejes estratégicos	1. Combatir la Impunidad
Prioridades	<p>1. Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.</p> <p>2. Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.</p>
Líneas de acción PI PEA	<p>1.1.1 Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales, del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.</p> <p>1.1.3 Proponer adecuaciones o mejoras que fortalezcan el marco normativo y operacional del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>1.1.4 Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción; así como las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos.</p> <p>1.2.3 Formular el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador con la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y las especificaciones que establece la Ley en la materia</p>

### Acciones

- Celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran para la toma de acuerdos y seguimiento a decisiones para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Ejecución de las Bases Generales de coordinación e intercambio de información entre autoridades integrantes del Comité Coordinador.
- Emisión y seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Emisión del Informe Anual del Comité Coordinador.
- Colaboración con el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional de Transparencia.
- Formulación de anteproyectos para adecuaciones o mejoras que fortalezcan el marco normativo y operacional del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Participación en el evento de conmemoración del “Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción”.

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

## PROYECTO 2. Implementación y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción

### Fundamento Legal

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, establece en los artículos 2, fracciones III y VII, y 8, fracciones III, IV, V, VII y VII las competencias del Comité Coordinador, como la de establecer criterios y lineamientos para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, a la par de establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de los Órganos del Estado, la creación de bases mínimas para que se establezcan políticas eficaces de ética y responsabilidad en el servicio público con sus consecuentes ejercicios de evaluación.

### Objetivo específico

Desarrollar y promover los mecanismos para la ejecución, monitoreo y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción, considerando para ello las 106 líneas de acción, sus indicadores y metas acordadas, resultado de su Programa de Implementación.

Ejes estratégicos	1. Combatir la Impunidad
Prioridades	2. Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.
Líneas de acción PI PEA	1.2.1 Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción. 1.2.2 Dar seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción. 1.2.3 Formular el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador con la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y las especificaciones que establece la Ley en la materia. 1.2.4 Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con una metodología estatal de Anexo Transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

### Acciones

1. Informar sobre el avance de la ejecución de las líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) conforme a las metas establecidas y la Matriz de reporte elaborada por la SESEA.
2. Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción, en la Plataforma designada para ello.
3. Impulsar la implementación de un modelo de evaluación de desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción.
4. Generar propuestas de planeación y presupuestación anticorrupción (ATA) para la entidad, tomando como base los ejes, prioridades y líneas de acción de la PI-PEA.
5. Proveer información para integrar el Informe Anual 2025-2026 del Comité Coordinador.
6. Elaboración del Proyecto del Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2027.
7. Elaboración de propuestas de estudios en materia anticorrupción.
8. Elaboración de propuestas de Recomendaciones no vinculantes derivadas del Informe Anual del Comité Coordinador 2025-2026.
9. Elaboración de la propuesta de metodología para la actualización del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

## PROYECTO 3. Administración y Fortalecimiento de los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal

### Fundamento Legal

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 2, fracción I, y 8, fracciones II, VII y X, se establece como obligación y atribución del Comité Coordinador la implementación de los sistemas electrónicos que permitan el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia anticorrupción que generen los órganos del Estado. El artículo 47, atribuye al Comité la implementación la PDE con apego a los lineamientos nacionales; designando a la Secretaría Ejecutiva como la encargada de la administración de la PDE, conformada por los Sistemas:

1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
3. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados.
4. Sistema de información y comunicación con el Sistema Nacional y con el Sistema Nacional de Fiscalización.
5. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción.
6. Sistema de información pública de contrataciones.

### Objetivo específico

Desarrollar e impulsar las acciones para la efectiva operación de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal, en cumplimiento a la Ley del Sistema, a fin de contar con las herramientas y controles necesarios para el resguardo de la información relativa a puntos de riesgo para la comisión de sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la vigilancia de la fiscalización y control de recursos públicos; buscando ampliar la incorporación de entidades públicas con credenciales, así como promover su utilidad en las acciones de prevención, detección, investigación y sanción efectiva de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Ejes estratégicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Combatir la Impunidad</li> <li>2. Fortalecer la Cultura de Legalidad</li> </ol>
Prioridades	<p>Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal. Así como impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.</p>
Líneas de acción PI PEA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.4.1 Gestionar los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal (PDE).</li> <li>1.4.2 Capacitar a los órganos del estado para alimentar y actualizar la información de los Sistemas de la PDE.</li> <li>1.4.3 Gestionar la donación de los Sistemas (S1, S2, S3 y S5) de la PDE a órganos del estado.</li> <li>1.4.4 Donar los Sistemas de la PDE (S1, S2, S3 y S5) al Mercado Digital de la SESNA.</li> <li>2.13.4 Vincular el Sistema 1 de la PDE con la herramienta de firma electrónica ("Llave") en Michoacán</li> </ol>

### Acciones

1. Dar seguimiento a la operación y funcionamiento de la PDE y emitir los acuerdos o recomendaciones correspondientes para su mejora.
2. Impulsar y coadyuvar en la implementación e interconexión de los Sistemas de declaración patrimonial y de intereses de los Órganos del Estado, con el Sistema de Evolución Patrimonial de la PDE.
3. Suministrar datos a los Sistemas de Servidores Públicos y Particulares Sancionados y de Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas, y dar seguimiento a su operación y funcionamiento.
4. Promover la implementación y suministro de información del Sistema de Contrataciones Públicas que integra la Plataforma Digital Estatal.
5. Seguimiento a la firma de convenios de donación y capacitaciones a los Órganos del Estado para alimentar y actualizar la información de los Sistemas de la PDE.
6. Publicación de los reportes semestrales y anuales sobre el funcionamiento de los Sistemas de la PDE.

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

## PROYECTO 4. Fortalecimiento de la Denuncia y Alerta Ciudadana

### Fundamento Legal

Como parte de las facultades del Comité Coordinador, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, contempla la de recibir y canalizar, a través de la Secretaría Ejecutiva, las denuncias ciudadanas en materia anticorrupción, de conformidad con el artículo 8, fracción XIV. Del mismo modo, prevé en el artículo 48, fracción V, el Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, como parte de los Sistemas de la PDE. Además, el artículo 37 fracción XIII, establece como una de las funciones de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva la de clasificar las denuncias en actos de corrupción o faltas administrativas, turnándola a la instancia correspondiente en un plazo no mayor a diez días hábiles.

### Objetivo específico

Fortalecer e impulsar la denuncia ciudadana como herramienta en la detención y prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, su funcionalidad como parte de los procesos de investigación y eventual sanción, a la par de promover garantías para las personas denunciantes y alertadoras de hechos de corrupción y faltas administrativas; tanto en su presentación como en su seguimiento.

Ejes estratégicos	1. Combatir la Impunidad
Prioridades	<p>Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal. Además de fomentar la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.</p> <p>8. Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.</p>
Líneas de acción PI-PEA:	<p>1.4.3 Gestionar la donación de los Sistemas (S1, S2, S3 y S5) de la PDE a administraciones públicas estatales y municipales.</p> <p>1.4.4 Donar los Sistemas de la PDE (S1, S2, S3 y S5) al Mercado Digital de la SESNA.</p> <p>1.7.1 Establecer un sistema único y elementos base de denuncias en línea en Michoacán por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas (SIDESEA o S5).</p> <p>1.7.2 Implementar una campaña de concientización ciudadana permanente a nivel estatal sobre el procedimiento de presentación de denuncias, por faltas administrativas y hechos de corrupción a través de medios digitales y físicos</p> <p>1.7.3 Ejecutar talleres de capacitación a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios disponibles.</p> <p>1.7.4 Publicar un informe de denuncias por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción interpuestas ante la SESEA, mismo que se encuentre desagregado con categorías de género y grupos vulnerables.</p> <p>1.7.5 Establecer buzones físicos para la recepción de denuncias anónimas y/o personalizadas en distintos puntos estratégicos del municipio, atendiendo criterios de protección a denunciantes.</p> <p>1.8.1 Presentar propuestas de normativas para la protección a personas denunciantes, alertadoras y testigos de hechos de corrupción.</p> <p>1.8.2 Implementar mecanismos que garanticen la protección a las personas denunciantes y alertadoras que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción, con base en la normatividad aprobada por el Comité Coordinador y atendiendo a la perspectiva de derechos humanos.</p> <p>1.8.3 Implementar un programa de orientación jurídica a la persona denunciante, alertadora, testigo, víctima u ofendida por hechos de corrupción.</p> <p>1.8.4 Capacitar a los sujetos obligados sobre las disposiciones para el tratamiento y protección de datos personales o sensibles, de las denuncias presentadas por faltas administrativas o hechos de corrupción.</p>

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

## Acciones

1. Coadyuvar en la consolidación del Sistema de Denuncias Ciudadana que administra la Secretaría Ejecutiva, así como su implementación entre los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.
2. Monitorear los procesos de las denuncias ciudadanas que se presenten en la Secretaría Ejecutiva por la presunta comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, y emitir las recomendaciones, o acuerdos; que, en su caso, procedan.
3. Desarrollar y aprobar propuestas de garantías para la protección de personas denunciantes y alertadoras de presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas.
4. Impulsar la capacitación y concientización sobre la importancia de la denuncia pública y alerta, como parte de la estrategia anticorrupción.

## PROYECTO 5. Consolidación de la Capacitación y Sensibilización Interinstitucional Anticorrupción

### Fundamento Legal

Considerando el artículo 8, fracciones VII y XII de la Ley del SEA, la atribución del Comité Coordinador para determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como promover y celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema.

### Objetivo específico

Facilitar los procesos de profesionalización de las personas servidoras públicas encargadas de la prevención, investigación, sanción de responsabilidades administrativas, fiscalización y control de los recursos públicos, con el fin de incidir en la mejora en el desempeño de las funciones y logro de resultados. Así como el fortalecimiento de conocimientos, valores y habilidades en la materia; como fomento de la ética e integridad, dirigido a la población en general y sectores estratégicos, en el marco de la PEA.

Ejes estratégicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Combatir la Impunidad</li> <li>2. Fortalecer la Cultura de la Legalidad</li> </ol>
Prioridades	<p>Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.</p> <p>Fomentar la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.</p> <p>Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.</p>
Líneas de acción PI-PEA	<p>1.1.5 Desarrollar un Programa de Capacitación Interinstitucional anual del SEA enfocado a las autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; así como temas relacionados con buenas prácticas en el combate a la corrupción.</p> <p>1.7.3 Ejecutar talleres de capacitación a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios disponibles.</p> <p>2.10.2 Implementar un programa de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos del estado de Michoacán.</p>

### Acciones

1. Presentación y aprobación del Programa específico de capacitación y sensibilización en materias relacionadas con el combate a la corrupción, ética e integridad en los sectores gubernamentales, educativos, sociales y empresariales (cámaras, colegios de profesionistas, organizaciones de la sociedad civil), fomento a la denuncia, control interno; entre otros temas dirigidos a la ciudadanía.
2. Ejecución de cursos, charlas, congresos, talleres, foros o eventos que integren el Programa.
3. Generación de vínculos con instituciones académicas y asociaciones especializadas, para la colaboración en desarrollo de temáticas específicas del programa de capacitación 2026.
4. Participación en el evento relativo a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción 2026.

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

## PROYECTO 6. Posicionamiento, Vinculación y Comunicación Interinstitucional Anticorrupción

### Fundamento Legal

Las estrategias de vinculación y comunicación tienen su fundamento en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, concretamente el artículo 40, fracciones IV, V, VII, VIII y IX, señala la competencia de dar seguimiento a las solicitudes de apoyo que realicen los integrantes del SEA, en materia de comunicación y difusión anticorrupción, igualmente, de ejecutar la política de comunicación y difusión institucional, las relaciones con los medios de comunicación, e implementar instrumentos para conocer la percepción ciudadana, difundir la imagen institucional e información en materia anticorrupción.

### Objetivo específico

Alcanzar mayor visibilidad del SEA, su identificación y conocimiento público sobre sus funciones, objetivos institucionales, atribuciones, actividades, destacando su esencia colaborativa y acompañamiento de actores clave que permitan potenciar el valor público del SEA en el combate a la corrupción en la entidad.

<b>Ejes estratégicos</b>	1. Combatir la Impunidad 3. Impulsar la Participación Ciudadana
<b>Prioridades</b>	<p>Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.</p> <p>Desarrollar campañas de comunicación con perspectiva ciudadana sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.</p>
<b>Líneas de acción PI-PEA</b>	<p>1.1.2 Diseñar e implementar una estrategia de Comunicación Social para el Comité Coordinador del SEA</p> <p>3.17.1 Desarrollar campañas de comunicación con perspectiva ciudadana sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.</p>

### Acciones

1. Presentación y aprobación del Plan Interinstitucional del Sistema Estatal.
2. Participación en las estrategias de vinculación y comunicación (estatales, nacionales).
3. Celebración y participación en reuniones de estrategia con las áreas de comunicación social de cada uno de los órganos implementadores del Comité Coordinador.
4. Seguimiento y difusión del Programa de Capacitación y Sensibilización interinstitucional del SEA.
5. Promover los insumos gráficos e informativos derivados del Plan Interinstitucional del Sistema.
6. Participación en conferencias de prensa, entrevistas y espacios de difusión y comunicación del SEA.
7. Monitoreo de medios de comunicación en materia anticorrupción.
8. Impulsar y promover la vinculación con sectores clave y estratégicos.

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

## PROYECTO 7. Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias

### Fundamento Legal

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, establece en el artículo 8, fracciones VII y XII, como parte de las facultades del Comité Coordinador, determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, y conforme al artículo 37, fracción IV, de la Ley atribuye al titular de la Secretaría Ejecutiva la elaboración de los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, someterlas a consideración del Comité Coordinador del SEA.

### Objetivo específico

Impulsar la ética, los valores y los principios a través de un Programa Socioeducativo que promueva la prevención de la corrupción a desde las infancias y adolescencias, mediante el neuro aprendizaje y la transmisión positiva de valores en la crianza.

Ejes estratégicos	1. Combatir la Impunidad 2. Fortalecer la Cultura de la Legalidad
Prioridades	Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción. Fomentar la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.
Líneas de acción PI-PEA	1.1.5 Desarrollar un Programa de Capacitación Interinstitucional anual del SEA enfocado a las autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; así como temas relacionados con buenas prácticas en el combate a la corrupción. 1.7.3 Ejecutar talleres de capacitación a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios disponibles 2.10.2 Implementar un programa de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos del estado de Michoacán. 2.11.3 Diseñar en colaboración con la Secretaría de Educación en el Estado un programa educativo anticorrupción dirigido a docentes, administrativos, alumnado y padres de familia en educación básica y media superior.

### Acciones

- Presentación y aprobación de la Planeación del Programa “Creciendo con valores”.
- Ejecución y participación de talleres y dinámicas en escuelas e instituciones.
- Presentación del informe anual del Programa “Creciendo con valores”.
- Presentación, difusión y premiación de la Convocatoria del Concurso “¿Cómo es el mundo donde quiero vivir?”

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Anexo 1. Propuesta de Calendario de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción 2026. (Proyecto 5)

## Programa de capacitación y sensibilización institucional Anticorrupción 2026

\*Programa tentativo,  
sujeto a adecuaciones

FECHA	Evento	Lugar	P. Objetivo	FECHA	Evento	Lugar	P. Objetivo
<b>30 Enero</b>	Jornada de fortalecimiento estratégico de los Órganos de Control Interno y gestión documental con prevención de riesgos.	Morelia SECOEM	50 OICs Municipales	<b>2 Julio</b>	Jornada de Actualización PDE y Declaración Patrimonial	Región VII. Pátzcuaro Zirahuen SECOEM - SFA	50 Personas servidoras públicas
<b>17 Febrero</b>	Taller de Ética e Integridad en el ejercicio profesional del Derecho.	Morelia PJudicial	60 integrantes del Colegio de Abogados de Michoacán A.C.	<b>15 Julio</b>	Taller: Integridad empresarial y ética pública: una agenda transversal.	Morelia CC Cámaras empresariales	50 Personas asistentes
<b>14 Marzo</b>	Foro: Mujeres, Integridad y Justicia: Retos y Perspectivas en el Combate a la Corrupción.	Morelia CC Academia OSCs	100 Personas servidoras públicas	<b>20 Agosto</b>	Foro Voces Indígenas: Participación y lucha contra la corrupción.	Región VI. Purhépecha CC - Academia - OSCs	80 Personas servidoras públicas, académicas y pertenecientes a pueblos originarios.
<b>28 y 29 Abril</b>	Hackatón Estatal Anticorrupción	Morelia CC Academia OSCs	150 Estudiantes universitarios	<b>10 Septiembre</b>	Diplomado "Análisis y praxis de casos sobre Procedimiento de Responsabilidades administrativas y delitos por corrupción" 2da Gen.	Híbrido (online y presencial) CC - UNLA	40 Personas servidoras públicas
<b>14 Mayo</b>	Foro La corrupción NO juega: Detección y denuncia de la corrupción en el deporte.	Morelia CC CECUFID	100 Personas servidoras públicas	<b>14 Octubre</b>	Taller de Metodología para la Gestión de Riesgos de Corrupción	Morelia Instituto del Transporte	40 Personas asistentes
<b>28 Mayo</b>	Webinar Estado y gobierno abierto: Retos y oportunidades frente a la corrupción.	Morelia ASM SECOEM PJudicial	180 Personas servidoras públicas	<b>19 Noviembre</b>	Curso Norma ISO 37001: Sistemas antisoborno en gobiernos municipales	Región IV. Oriente SFA	50 Personas servidoras públicas
<b>8 Junio</b>	Seminario: Derecho a un medio ambiente libre de corrupción.	Morelia CC Sria. Medio Ambiente	100 Personas servidoras públicas	<b>9 Diciembre</b>	3er Rally vs la corrupción	Todas las instituciones integrantes del C.C. del SEA	

Anexo 2. Propuesta de Calendario del Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción Desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán. (Proyecto 7)

